

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte regular permanente, de uso general de viajeros por carretera, entre Daimalos (Arenas) y Vélez-Málaga. (V-2376; JA:212-MA.) (EC-JA-007). (PP. 2216/94).

El acuerdo de fecha 18 de marzo de 1994, autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Pareja Oriental Costa, S.L., por cesión de su anterior titular D. Manuel Pareja García.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el nuevo titular subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 17 de junio de 1994.- El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen,

ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

El entorno afectado por la declaración comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación siguiente:

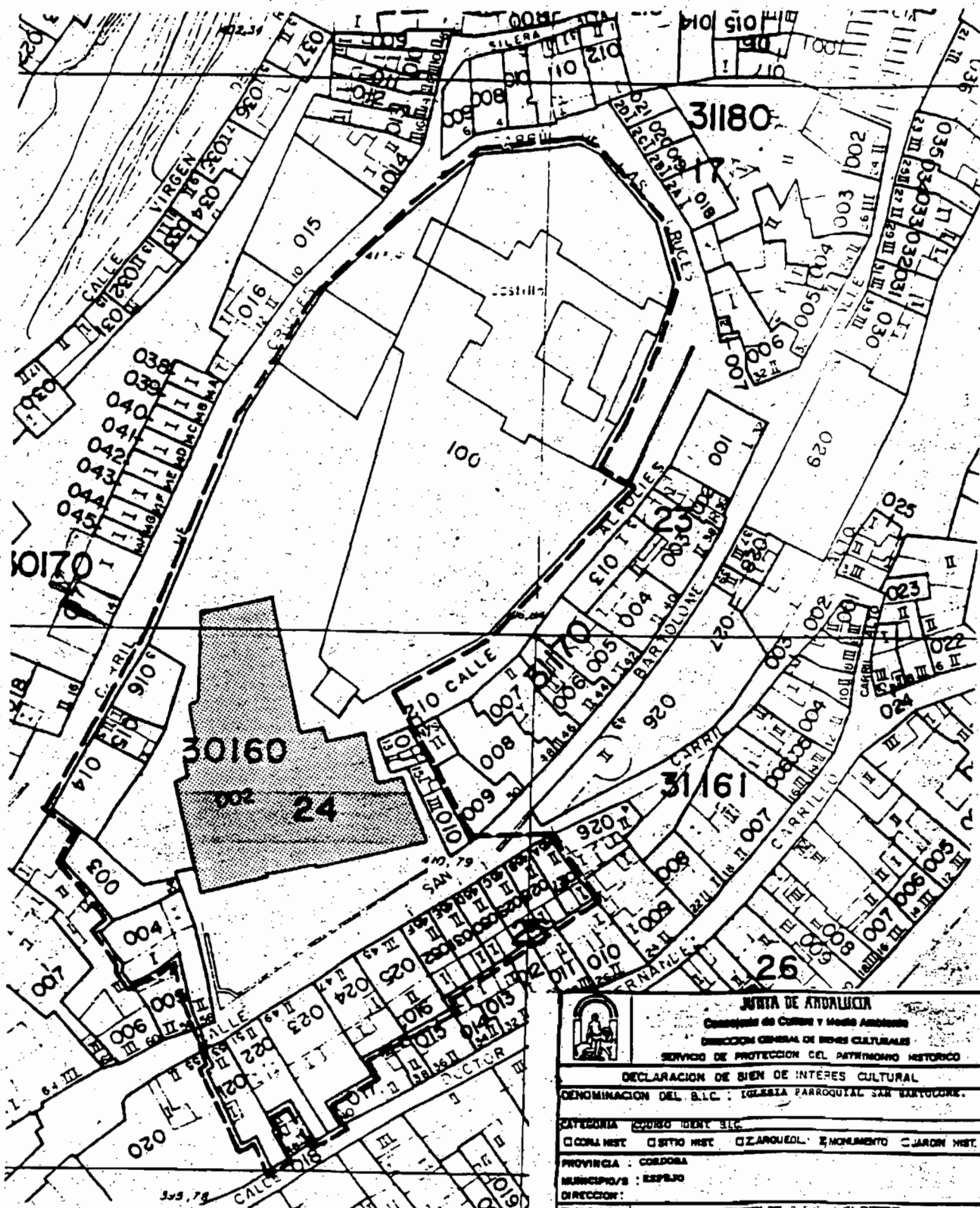
Empieza en la calle San Bartolomé, manzana 31161, parcela 021, lindero con la parcela 020. Prosigue por los linderos posteriores de las parcelas 022, 023, 024, 025, 032, 031, 030, 029, y 027 que tiene fachada hacia la calle San Bartolomé; atraviesa esta calle, continúa por los linderos posteriores de las parcelas 010 y 011 de la manzana 31170.

Continúa por la alineación hacia las calles Alfólies y Carril de las Cruces de la manzana 30160, parcelas: 100, 002, 016, 015, 014 y prosigue en forma continua por los linderos posteriores de las parcelas 03 y 04 de dicha manzana hasta llegar al punto de inicio de esta delimitación en la calle San Bartolomé.


Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías núm. 27, planta 2.ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y artículo 80.3, respectivamente, de las leyes anteriormente citadas.

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO
 [Hatched Box] DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : IGLESIA PARROQUIAL SAN BARTOLOME.	
CATEGORIA : EDIFICIO BIEN B.I.C.	
CIUDAD HIST. :	SITIO HIST. :
PROVINCIA : CORDOBA	
MUNICIPIO/S : ESPLEJO	
DIRECCION :	
PLANO N.º :	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. / SU ENTORNO.
CARTOGRAFIA BASE : (Ortophotogram, título del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA : JUNIO 1993.	
ESCALA : 1:1.000	

AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1230/94).

D. Feliciano López Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Madroño.

HAGO SABER: Que terminados los trabajos de elaboración de las Normas de Planeamiento Urbano (Normas Subsidiarias) de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podrán formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos serán expuestos en el edificio de este Ayuntamiento, sito en la calle Blas Infante número 14, los días laborables y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Madroño a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 2236/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de junio del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Delimitación y Reparcelación de las Unidades de Actuación Discontinuas núms. 29 y 30, formado por las parcelas que obran en los respectivos expedientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que ambos expedientes estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2.ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 4 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2301/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva de la Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector núm. 10 «El Barrero», estimándose la alegación presentado por la empresa El Prado S.A.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Bormujos, 7 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2408/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 29 del P.P. S.U.P. núm. 10 «El Barrero».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 13 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2568/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de julio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Plan Parcial del Sector 10 «El Barrero».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Bormujos, 2 de agosto de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2402/94).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria el día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron once de los trece miembros que lo forman, adoptó por unanimidad de los Sres. presentes acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, en los siguientes términos:

«Cambio de Clasificación de Sistema Local de Area Libre a Sistema General de Equipamiento Público de uso sanitario, y previsión de mayor área libre por cambio de clasificación de suelo no urbanizable "Zona Aljarafe" a Sistema Local de Area Libre».

El expediente quedará expuesto en la Secretaría General de esta Corporación durante un período de un mes, al objeto de la presentación de reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 13 de julio de 1994.- El Alcalde, José I. Díaz Romero.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 2446/94).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, que constitución mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 4 del Plan Parcial Residencial núm. 3 de Lepe.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, plazo durante el cual quedará el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán producir las alegaciones pertinentes.

Tercero. Notificar personalmente el presente acuerdo a cada propietario y demás interesados directamente